

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, Arauca, 15 de julio de 2022

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 81001-3333-002-2019-00396-00
Demandante: Jesus Artemio Botina Urmendez
Demandado: CREMIL

Revisada la demanda se advierte que fue presentada oportunamente y cumple con los requisitos formales del art. 162 del CPACA y ss, razón por cual se admitirá.

Por otra parte, se informa que, a pesar de contar con constancia secretarial de paso al despacho del 27 de noviembre de 2019, el expediente físico, el cual consta de un cuaderno, se encontraba dentro de otro expediente de varios cuadernos. Y solo hasta el 07 de diciembre de 2021 se evidenció esa situación y se procedió a su digitalización.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE

Primero: Admitir la demanda promovida por Jesús Artemio Botina Urmendez en contra de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL).

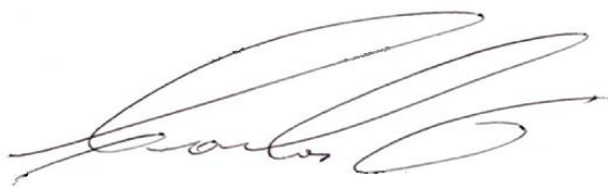
Segundo: Notificar personalmente esta providencia al Director de CREMIL o quien haga sus veces, al Ministerio Público delegado ante este despacho y a la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado, conforme a lo señalado en el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021.

Tercero: El término de **traslado de la demanda** para efectos de su contestación, será de 30 días (artículo 172 del CPACA), contados desde el día siguiente al de la finalización del segundo día de que trata el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021.

Cuarto: Ordénese a la entidad demandada que de conformidad con el numeral 4 del artículo 175 del CPACA, en la contestación de la demanda deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder y las que pretenda hacer valer dentro del proceso.

Quinto: Reconózcase personería para actuar como apoderado judicial del demandante al abogado Duverney Eliud Valencia Ocampo con T.P. 218.976 del C.S de la J. en los términos del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes, characteristic of a cursive or semi-cursive script.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
JUEZ